

**14782** ORDEN de 4 de junio de 1981 por la que se amplía la habilitación aduanera de la estación de RENFE de Almería para despacho de exportación de tierras industriales.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 14 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), que recogió la anterior autorización producida por Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, se habilitó la Delegación de la Aduana de Almería en aquella estación de RENFE para efectuar despachos de frutos y productos hortícolas frescos.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) ha solicitado la ampliación de dicha habilitación para la exportación de tierras industriales, especialmente arcilla y yeso, de las que se produce un gran movimiento con destino al exterior.

Considerando aceptable lo interesado, que producirá las consiguientes ventajas para el tráfico de exportación de dichas materias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto número 1412/1966, de 2 de junio, ha resuelto ampliar la habilitación de la referida Delegación en la estación de RENFE de Almería para el despacho de exportación de tierras industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biecas.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**14783** RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se hace público la nueva ubicación de la estación depuradora Noreste de la actuación urbanística urgente de Tres Cantos como modificación del planeamiento de la citada actuación dentro del Plan General del Área Metropolitana de Madrid y del Plan Parcial 1-C-2-A, en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo.

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la nueva ubicación de la estación depuradora Noreste de la actuación urbanística urgente de Tres Cantos como modificación del planeamiento de la citada actuación dentro del Plan General del Área Metropolitana de Madrid y del Plan Parcial 1-C-2-A, en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14784** REAL DECRETO 1297/1981, de 19 de junio, por el que se crean 11 Centros públicos de Educación General Básica y tres Centros preescolares en las provincias de Alicante, Almería, Burgos, Córdoba, Huelva, Málaga y Toledo.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro, c), y ciento treinta y cinco de la Ley catorce/mil novecientos setenta, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y en los artículos ocho, nueve, once y veintidós y disposición adicional, apartados uno y dos de la Ley Orgánica cinco/mil novecientos ochenta, de diecinueve de junio («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete), a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Centros públicos de Educación General Básica y preescolares siguientes:

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Colegio de Educación General Básica «Santa Felicitas», domiciliado en calle Santa Felicitas (esquina a Soto Ameno), para cuatrocientos puestos escolares.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Colegio de Educación General Básica «El Palmeral», domiciliado en Polígono del Palmeral, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Colegio de EGB «El Pla», domiciliado en carretera de Matola, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio de Educación General Básica domiciliado en calle José Morales Abad (Compañía Andaluza de Minas), Distrito municipal siete, para quinientos veinte puestos escolares de EGB y cuarenta de Preescolar.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio de Educación General Básica domiciliado en barrio de El Puche, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras. Colegio de Educación General Básica para trescientos veinte puestos escolares de EGB y ciento sesenta de Preescolar.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido. Centro Preescolar «Venezuela», domiciliado en calle Venezuela, sin número, para ciento sesenta puestos escolares.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar. Centro Preescolar domiciliado en Huerto de los Olivos, sin número, para ciento sesenta puestos escolares.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Colegio de EGB domiciliado en Polígono «Carrero Blanco», para cuatrocientos ochenta puestos escolares de EGB y ciento sesenta de Preescolar.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Colegio de EGB domiciliado en calle Santiago, sin número (barrio del Capiscoll), Polígono G-nueve, para cuatrocientos cuarenta puestos escolares de EGB.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Centro Preescolar «Cruz Juárez», domiciliado en calle Virgen de las Angustias, sin número, para ciento sesenta puestos escolares.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Colegio de EGB domiciliado en calle Margarita, sin número (Polígono «El Torrejón»), para seiscientos cuarenta puestos escolares.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Colegio de EGB domiciliado en avenida de Las Postas (parque Sur), para trescientos veinte puestos escolares.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Colegio de EGB «San Lucas y María», domiciliado en barrio de San Lucas, para trescientos veinte puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA